

## **Modifican el Declara Fácil 621 IGV-Renta Mensual y aprueban la nueva versión del PDT N° 621 IGV – Renta mensual**

Mediante la Resolución de Superintendencia No. 076-2020/SUNAT (en adelante, la “Resolución”), del 08 de mayo de 2020, se aprobó la modificación del Declara Fácil 621 IGV-Renta Mensual, a efectos de que los contribuyentes puedan ejercer la opción de aplicar lo dispuesto en la quincuagésima tercera disposición transitoria y final del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, incorporada mediante el Decreto Legislativo No. 1471. En tal sentido, ahora los contribuyentes podrán ejercer a través del Declara Fácil 621 IGV-Renta Mensual, la opción de suspender o modificar sus pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría por los períodos de abril, mayo, junio y/o julio del ejercicio 2020. El Declara Fácil 621 IGV-Renta Mensual, modificado por la Resolución, debe ser utilizado a partir del 11 de mayo.

De igual manera, mediante la Resolución se ha aprobado la versión 5.7 del PDT N° 621 IGV – Renta mensual, la cual debe ser utilizada a partir del 11 de mayo de 2020 para presentar las declaraciones originales, sustitorias o rectificatorias que correspondan conforme a lo señalado en la única disposición complementaria transitoria de la Resolución de Superintendencia No. 335-2017/SUNAT. Cabe precisar que, en caso se ejerza la opción establecida en la quincuagésima tercera disposición transitoria y final del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, tal sólo podrá efectuarse mediante el Declara Fácil 621 IGV-Renta Mensual.

**Vigencia:** La Resolución entrará en vigencia a partir del 09 de mayo de 2020.

**Vanessa  
Watanabe**

Socia  
vws@prcp.com.pe

**Andrés  
Reyes**

Asociado  
arp@prcp.com.pe

